



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para el señor JOSE ADALBERTO QUINTERO GOMEZ, transcurrió los días 10 - 13- 14- 15- 16- 17 - 20-21- 22- 23- 24- 27 y 28 de febrero y 1 - 2 -3- 6- 7-8-9- de marzo de 2023 y entiendo oportuno a través de apoderado judicial dio respuesta a la demanda, oponiéndose las pretensiones de la demanda y propuso excepciones de mérito.- INHABILES: 11-12- 18-19- 25 - 26 de febrero y 4 - 5 - 11- 12- de marzo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0483

Se reconoce personería al abogado JULIAN GOMEZ MARTINEZ para representar al señor JOSE ADALBERTO QUINTERO GOMEZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a74218e711d43bd49d292f7d6601b5246a9cefafde971c2efbaab30b9c0eac4
Documento generado en 14/03/2023 12:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>